



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-67292023-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-67292023-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FELSAN S.R.L., Legajo N° 1.544, (Rubro Productos Médicos), solicita la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la designación del profesional será exclusivamente para la actividad de Importación de PRODUCTOS ELECTROMEDICOS / MECÁNICOS y PRODUCTOS MEDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGÍA PARA DIAGNÓSTICO y TERAPEÚTICO.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ingeniero Electromecánico Señor JOSE ALEJANDRO CANTALUPI, Documento

Nacional de Identidad N° 28.625.302, Matrícula Nacional N° 013092, como Co-Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L., Legajo N° 1.544, con domicilio legal en la calles Estomba N° 288 y depósito y planta elaboradora sitios en la calles Estomba N° 288 y Palpa N° 3.811, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La designación del profesional será exclusivamente para la actividad de Importación de PRODUCTOS ELECTROMEDICOS / MECÁNICOS y PRODUCTOS MEDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGÍA PARA DIAGNÓSTICO y TERAPEÚTICO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-67292023-APN-DGA#ANMAT